



SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION Y PRESTACION DE

FACTURA

R.F.C. : SCP670102D10

Regimen fiscal: (620)Sociedades Cooperativas de Producción que optan por

Domicilio fiscal

Calle: AV. 21 DE MARZO No. 5, Col. PROGRESO, CP: 70380, EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAXACA, MEXICO

Expedido en

Calle: AV. 21 DE MARZO, CP: 70380, MEXICO

Lugar de expedición 70380

Facturado a: RFC:IFN060425C53 - INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL (3789)
Calle: INSURGENTES SUR No. 452, Col. ROMA SUR, CP: 06760, DELEG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO

Enviar a:

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: IICI

Folio: 9908

Fecha : 2021-06-23T15:57:10

Forma de pago: (01)Efectivo

Método de pago y Cuenta:

(PUE)Pago en una sola exhibición

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

Vendedor : 1

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
21.650000	LITRO	15101514	COMBUSTIBLE PEMEX MAGNA	0.00	18.381229	397.953608
Subtotal						397.95
Descuento						0.00
I.E.P.S.						0.00
RET 4%						0.00
IVA						62.11
Total						460.06

3

CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 6A0D852E-8661-4ACE-B18B-43DDA80BF579

Fecha y hora de certificación: 2021-06-23T15:57:10

Sello digital del CFDI:

1

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000502164123

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

2

Sello digital del SAT:

l1doa/4Nuk9yD9Lw sluuw sm4DK6qsOaZw 8k8GcNOr2GluA811WomFWxWvcY3qRzuL4Ww QWtEhhloJcSuh8etNuNbNoAVyn8gJ6oi zQya5lsSMV3YXaKvq4x/NBtboSdJQhf3A3inj7LZIsAVC18y3MlqQSITAn9ifY2G8bJM/HYc1svRgupQ89ao7DKUI6nlFv6HLsf

1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



ANTECEDENTES

I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Con el fin de dar cumplimiento con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde contempla que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información por lo menos de los temas, documentos y políticas.

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS: El siete de octubre de dos mil veintiuno, la Dirección de Integración y Control Presupuestal remitió a la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el oficio número **DICP-136-2021** donde pone a consideración del Comité de Transparencia **165 documentos** los cuales corresponden a **165 facturas** para la aprobación de sus versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), por este conducto solicito su valioso apoyo a fin de someter en Sesión de Comité de Transparencia, la revisión y en su caso, la aprobación de las facturas en versión Pública; Ello debido a que algunos datos contenidos de las mismas, son de información confidencial y/o datos personales, conforme a la siguiente relación:

#	No. Viaje	Factura	Versión Pública
1	2353	38769207FNPE	Eliminando Código QR, Sello digital del emisor o CFD y Cadena Original
2	2353	38769112FNPE	Eliminando Código QR, Sello digital del emisor o CFD y Cadena Original
3	2353	E40314	Eliminando Cadena Original, Código QR Y Sello digital del emisor o CFD
4	2353	E40297	Eliminando Cadena Original, Código QR Y Sello digital del emisor o CFD
5	2353	D27737	Eliminando Cadena Original, Código QR Y Sello digital del emisor o CFD
6	2255	BBA 49379	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
7	2255	BBA 68566	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
8	2255	C-37201	Eliminando RFC, Código QR, Sello digital del emisor o CFDI y Cadena Original
9	2255	690	Eliminando RFC, Código QR, Sello digital del emisor o CFDI y Cadena Original
10	2287	SLE166033	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
11	2287	BA-550619	Eliminado Cadena Original, Código QR y Sello digital del Emisor o CFDI
12	2287	E1135973	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
13	2287	3770	Eliminado RFC, Cadena Original, Sello digital del Emisor o CFDI y Código QR
14	14012	4A917-0001500	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI, y Cadena Original
15	14012	044CD-0002661	Eliminando RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI, y Cadena Original
16	14012	CFDI6818	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
17	14049	180122719981AP	Eliminado Código QR, Cadena Original y Sello digital del Emisor o CFDI
18	14049	150109236818AP	Eliminado Código QR, Cadena Original y Sello digital del Emisor o CFDI
19	14049	IA40316	Eliminado Cadena Original, Sello digital del Emisor o CFDI y Código QR
20	2361	AAA13EEC-2735-48ED-A975-66EA5228EB01	Eliminado RFC, Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
21	14016	38594385FNPE	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
22	2286	707B98DC-50DA-4224-ABF0-OA627B0D6F59	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
23	2356	AAATF59D-CA00-40D8-A866-C1FD87DA5485	Eliminado RFC, Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original





24	4572	4677	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
25	4572	4701	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
26	4572	4727	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
27	4572	4728	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
28	4572	A11308	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
29	4572	A11317	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
30	4572	A11352	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
31	4572	AAA104FA-8AOE-4D3E-8550-AD3F6F2IDEFF	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
32	4572	Ai22768	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
33	4572	B20575	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
34	4572	B20670	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
35	4572	FC-499084	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
36	4572	GSW66185	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
37	4572	HRCO-4766	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
38	2360	38809479FNPE	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
39	2360	38849280FNPE	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
40	2360	A6215	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
41	2360	AAA12946-E5B8-42E2-8031-73D5876A5921	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
42	2360	CFDI-233113	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
43	2360	CO-430838	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
44	2360	F194433	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
45	2360	IIC19908	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
46	2749	447	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
47	2749	14790V	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
48	2749	29878A	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
49	2749	29880A	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
50	2749	29894A	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
51	2749	CAS-6395	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, Nombre de terceros
52	2749	CFDI-32672	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
53	2749	F151140	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
54	2085	809	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
55	2085	A26149	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
56	2085	A26164	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
57	2085	A44708	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
58	2085	A44738	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
59	2085	F72061	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR, RFC
60	2093	BAL-4088	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
61	2093	FYD-126178	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
62	2093	HIECSLB30322	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
63	2093	HIECSLB30323	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
64	2093	HIECSLB30324	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR.
65	2754	39278857FNPE	Eliminando Código QR, Sello digital del emisor o CFD y Cadena Original
66	2754	Z001 020582	Eliminando RFC, Código QR, Sello digital del emisor o CFDI y Cadena Original
67	2754	A17668	Eliminado Código QR, Cadena Original y Sello digital del Emisor o CFDI
68	2754	8704	Eliminando Cadena Original, Sello digital del emisor o CFD y Código QR
69	3838	PA55682	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Código QR y Eliminado Cadena Original
70	3838	AH112034	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
71	3838	AAA13290-6E63-4F19-B35D-DB8C19A6E9D2	Eliminando RFC, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Código QR y Eliminado Cadena Original
72	3835	AAA1EDCD-C85B-4A70-8E63-A6D715967694	Eliminando RFC, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Código QR y Eliminado Cadena Original
73	14055	D MOZ-13-001733526	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
74	14055	D REX-20-068317834	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original

M

AL

o





75	14055	A34873	Eliminado Cadena Original, Eliminado Código QR y Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
76	14055	B33 45863	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
77	14055	FT72447	Eliminado nombre de terceros, Eliminado Cadena Original, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Código QR
78	2358	38914793FNPE	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
79	2358	38914442FNPE	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
80	2358	38914796FNPE	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
81	2358	PCW 15454	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
82	2358	66186	Eliminado RFC, Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
83	2358	49318	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
84	2751	A44-23152	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR.
85	2751	39074088FNPE	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
86	2751	A 69544	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
87	2751	4055	Eliminado RFC, Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
88	2751	17764	Eliminado RFC, Eliminado Cadena Original, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Código QR
89	2751	Z001 020500	Eliminado RFC, Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
90	2751	76421	Eliminado RFC, Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original.
91	2751	AAA1718C-A371-49F2-9069-3B925BA5EB7F	Eliminado RFC, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Código QR y Eliminado Cadena Original
92	2751	8603	Eliminado Cadena Original, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Código QR
93	14057	CCFD 11554	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
94	14057	44306	Eliminado Código QR, Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Eliminado Cadena Original
95	14057	FREC-57525	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Eliminado Cadena Original y Eliminado Código QR
96	2342	94635	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
97	2342	94643	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
98	2342	A6563	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
99	2342	12939149AP	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
100	2342	C14910	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
101	2343	94637	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
102	2343	94689	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
103	2343	A6564	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
104	2343	12939210AP	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
105	2343	C14911	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
106	2753	CAS6884	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI , Cadena Original y Nombre de terceros
107	2753	F151667	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
108	2753	AAA1AFF8-BEEF-46B4-8FB1-37F8BC0B291C	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI , Cadena Original y RFC
109	2753	CFDI32807	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI , Cadena Original y RFC
110	2753	PF5393	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI , Cadena Original y RFC
111	2753	29986A	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI , Cadena Original y RFC
112	2753	29995A	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI , Cadena Original y RFC

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



113	2753	fc668c21-a170-4911-9913-1317d89b3d6f	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y RFC
114	14053	DM0Z-06-000990433	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
115	14053	DREX-20-141720753	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
116	14053	JRCUNT2ESS2441	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
117	14053	1841	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
118	14053	1840	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
119	2352	CE10619	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y RFC
120	2352	LAA1571162	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
121	2352	1477237	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
122	2353	C1430	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
123	2353	CE10620	Eliminando RFC, Código QR, Sello digital del emisor o CFDI y Cadena Original
124	2366	A1154	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y RFC
125	2366	A1127	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y RFC
126	2366	109428	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
127	2366	F497	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
128	2366	F465	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
129	14072	EMEX506323	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
130	14072	77003	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
131	14072	FT73287	Eliminado nombre de terceros, Cadena Original, Sello digital del Emisor o CFDI y Código QR
132	14073	B5548315	Eliminado Cadena Original, Sello digital del Emisor o CFDI y Código QR
133	14073	B5548303	Eliminado Cadena Original, Sello digital del Emisor o CFDI y Código QR
134	14073	90B4A-0000644	Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
135	14073	B6B0E-0000376	Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
136	14073	AAA1CE93-338A-40F8-A65A-BE962EC0E34D	Eliminado RFC, Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
137	14073	AAA10EBF-5DCB-4784-9FB2-ADA72448CF6A	Eliminado RFC, Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
138	14073	883	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
139	14073	882	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
140	14074	WEB2-2901	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
141	14074	EMEX511106	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR
142	14074	LEO0060214656	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Código QR y Cadena Original
143	14074	WACHA36296	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI, Cadena Original y Código QR
144	14074	F60514	Eliminado Cadena Original, Código QR y Sello digital del Emisor o CFDI
145	14074	FT73957	Eliminado nombre de terceros, Cadena Original, Sello digital del Emisor o CFDI y Código QR
146	14088	BB4664	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
147	14088	DMOZ-07-000930609	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
148	14088	DWEB-09-154435131	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
149	14088	A42153	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
150	14088	CT1-540	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
151	14088	BB8698	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
152	14088	20353	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
153	14088	2653-938	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
154	14088	F7A4DD14-4F7C-431D-BA37-27F54F810FDD	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
155	14088	FCK1-13745	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
156	14088	FBC 13767	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original y Nombre de terceros
157	14087	A42152	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
158	14087	BB4663	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
159	14087	CT154	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
160	14087	BB8696	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
161	14087	20354	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
162	14087	4941DC66-D636-4DAB-A228-A8F2A2F2B5DA	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
163	14087	D MOZ-07-000930608	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
164	14087	D REX-20-043437926	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

AL

de





165	14087	FBC13766	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original y Nombre de terceros
-----	-------	----------	---

El fundamento para lo anterior es el siguiente:

Eliminado RFC	<p>Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,</p> <p>Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.</p>
Eliminado Nombre de terceros.	<p>Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por sí misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,</p>
Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.	<p>Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.</p>
Eliminado Código QR	<p>Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.</p>
Eliminado Cadena Original	<p>Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.</p>

Con base en los antecedentes referidos este Órgano Colegiado procede a dictar los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. En términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es competente para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información que realicen las unidades administrativas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



II. **MATERIA.** El objetivo de la presente resolución es analizar la clasificación de la información como confidencial y las versiones publicas de **165 documentos** los cuales corresponden a **165 facturas**.

III. **PRONUNCIAMIENTO DEL FONDO DE LA CONFIDENCIALIDAD.** Del análisis realizado a la solicitud de mérito, se desprende que la **Dirección de Integración y Control Presupuestal** identificó los siguientes datos personales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I y III del artículo 113 de la LFTAIP, primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP:

1. RFC
2. NOMBRE DE TERCERA PERSONA
3. SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI
4. CÓDIGO QR
5. CADENA ORIGINAL

IV. **DECISIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.** Se estima procedente la clasificación como confidencial de la información previamente referida propuesta por la **Dirección de Integración y Control Presupuestal**, por las razones que a continuación se exponen.

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y la LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I y III respectivamente, los cuales se transcriben para pronta referencia:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 113. Se considera información confidencial:
[...]

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



AL

AL

W



La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

De las disposiciones transcritas, se advierte que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable; asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse – directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

Adicionalmente, se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ahora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial se considera procedente analizar cada uno de los datos identificados en los instrumentos enlistados en el antecedente III de la presente resolución.

1. RFC

El RFC, por su composición y estructura, se puede obtener la fecha de nacimiento de una persona física, y a su vez, la homoclave corresponde a un dato único e irreplicable, por lo que dicha información es susceptible de considerarse un dato personal que puede afectar a la esfera privada de las personas físicas, aunado a que de acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, corresponde a información confidencial, en términos de la normatividad y criterios expuestos en los párrafos previos.

Asimismo, resulta aplicable al presente caso en concreto el criterio 19/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los que se señala lo siguiente:

“Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.”

3. Nombre de tercera persona

Al ser un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física, es que es un dato por excelencia, por lo que es susceptible de ser clasificado.

4. Sello digital del emisor o CFDI

El servicio de Administración Tributaria precisa que el sello digital acredita la auditoría de los CFDI que emitan las personas físicas y morales. Los sellos digitales quedan sujetos a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada.

El Código Fiscal de la Federación dispone que el sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el sello digital identificara a la dependencia que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la hora y fecha que se consignen en el acuse de recibido



AL

h

f



mencionado. El sello digital permite acreditar la auditoría de los comprobantes digitales por internet que expidan las personas físicas y morales.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a los certificados de e. firma y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir comprobantes fiscales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Por ella basta tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor. Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a un certificado de e.firma, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

El sello digital de personas morales se considera confidencial en términos de la fracción III del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que da cuenta de un dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones.

6. Código QR

Es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital por internet.

Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

Un código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") es la evolución del código de barras.

Es un módulo para almacenar información es una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional.

La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico y de forma inmediata nos lleva a una aplicación de internet, decodificando la información encriptada.

Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

Derivado de lo anterior, este Instituto tiene el impedimento normativo de dar a conocer, a terceros, sobre el **RFC, NOMBRE DE TERCEROS, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL** datos contenidos en **165 documentos** los cuales corresponden a **165 facturas** enlistados por la unidad administrativa.

Bajo los argumentos señalados, se considera procedente **confirmar** la clasificación de **RFC, NOMBRE DE TERCEROS, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL** de conformidad con el párrafo primero del artículo 116 de la LGTAIP y el diverso 113 fracción I y III de la LFTAIP.

En consecuencia, con fundamento en el numeral Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se **aprueban** las versiones públicas realizadas por la unidad competente.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP,



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



y 65, fracción II, de la LFTAIP:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información contenida en los documentos enlistados en el considerando II de la presente resolución.

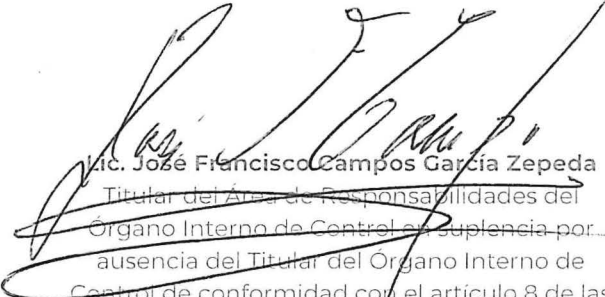
TERCERO. Se **aprueban por unanimidad** de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal y 43 de la Ley General ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública las versiones públicas de los documentos mencionados en el resolutivo que antecede.


CUARTO. Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

Notifíquese la presente Resolución a la **Dirección de Integración y Control Presupuesta**l.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su **Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual el veinte de octubre del dos mil veintiuno.

46


M.C. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en suplencia por
ausencia del Titular del Órgano Interno de
Control de conformidad con el artículo 8 de las
Reglas de Integración y Funcionamiento del
Comité de Transparencia del Instituto
FONACOT


Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano
Titular de la Dirección de Unidad de
Transparencia y Atención Ciudadana y
Presidente del Comité de Transparencia





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Mtro. José Ze Gerardo Gotnejo Niño
Subdirector General de Administración.
Coordinador de Archivos.
Integrante del Comité de Transparencia





ISTMO COMBUSTIBLES, SA DE CV
 CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON
 KM. 219 + 600 SANTA MARIA C.P: 70710
 JALAPA DEL MARQUES, OAXACA, OAXACA
 ICO090422U28
 Tel. (646) 155-3144

CLIENTE	001093		
NOMBRE:	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
CALLE:	INSURGENTES SUR	No. EXTERIOR:	452
COLONIA:	ROMA SUR	No. INTERIOR:	.
LOCALIDAD:	D.F.	C.P.	06760
RFC:	IFN060425C53	ESTADO:	Ciudad de México
		MUNICIPIO:	DELG.CUAUHTE
		PAIS:	México

FACTURA	
SERIE:	FI
FOLIO:	0094433
FECHA:	25/06/2021 13:00

FECHA Y HORA DE EMISION
25/06/2021 13:00

FORMA DE PAGO: 28 - Tarjeta de débito **METODO DE PAGO:** PUE - Pago en una sola exhibición
USO DE CFDI: G03 - Gastos en general **LUGAR DE EXPEDICION:** 70710
MONEDA: MXN
TIPO DE COMPROBANTE: INGRESO

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
11.525	15101514-Gasolina regular menor a 91 octanos Magna	LTR	18.769631	216.32

Folios: 1988971

Observación: Observacion

Importe con Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 10/100 M.N.

SELLO DEL SAT:
 KOYC19vg0O+INRfD0of/2Zp+meQtxyu1OSi1zDqGRwE5pqs7cL33S7KugCN6lu5wjEj/OoatBTbatbhbcCaQdx32r1V518HEUMbK
 FtIvZCZrZopAMk3ZJCqEw+xZsGp+sBtSY6HmLC1q2yDQlxHX6FThtALNHnyrlnQJXI+RPdF0cE3TYCmk22LZ7kRAWcEMi4bwSc05
 dqov3biiO1fbQrcyIBV+Xg9anbEtO6SZjug271epB1EtrCndFleRfkvveUYM+ODEZdHQBVRsNhxUt4jeebU71pEq/Hv5wgUT7wT
 7JU7bEqsCAuoiknlthTTwYyVmWNpSaHPM84P+4w==

Subtotal:	216.32
IVA %16:	33.78
Total:	250.10

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 [Redacted]



Folio Fiscal: 549ede87-eddd-4c15-9d1e-90d709ca15a7
Fecha Hora de Certificación: 25/06/2021 13:00
No. Serie Certificado Sello Digital del SAT: 00001000000408254801
Timbre Fiscal: SMARTERWEB
Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000503639859

SELLO DIGITAL DE CFDI:



1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



SERVICIO CASTE, S.A

R.F.C.: SCA820526E50



LUGAR DE EXPEDICIÓN:

68120

RÉGIMEN FISCAL:

601

TIPO DE COMPROBANTE
I - INGRESO
FACTURA
CO - 0000430838

Cliente	Comprobante Fiscal Digital
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES R.F.C.: IFN060425C53	Número de Certificado :00001000000505447737 Fecha Comprobante : 25 de Junio de 2021 17:15:04 Folio Fiscal: 5C3DC1FF-66BA-48AB-ABC1-DD4A4D3CF47C No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000504204971 Fecha y hora de certificación: 2021-06-25T17:15:06

Clave de PEMEX: 0000107492	Uso CFDI: G03 Gastos en general
Forma de pago: 01 Efectivo	

CLV PRODSERV	CLV UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	IMPORTE
15101514	LTR - LITROS	22.000	Magna PEMEX (CN) ID:32011 (Precio x ud. \$ 21.29) No. Identificación:PL/3889/EXP/ES/2015-0017370415	18.415717	405.145776

Moneda: MXN

(CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 38/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 405.15

Metodo Pago:

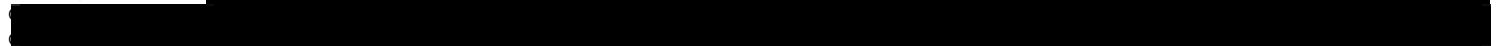
PUE Pago en una sola exhibición

IVA \$ 63.23

TOTAL \$ 468.38

El Valor Unitario en combustibles es equivalente al precio por litro menos el IVA e incluye IEPS (no computable para IVA) de acuerdo al artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Sello digital del CFDI:



Sello del SAT: T7sPVzlf2eXzoAzLmazeBEWoJITrw6RjQFnnWgj9VacvJYVUzNsmM9jj/ZqvMpwvv+4GaSp2KK1FZDzwlR2tYuvWmyaTjYhoDkj4eZsfNO5Uq5ELKbAqLDE4iwLG0iRavD6/rD47hrvrvnkYXqP8g0dpGyeW41/o1FRdJrF5f/BQ/MVzraiJcZ7CG/PvP0cndQMib6EzaCozDDCb8guMdatcThyRIUzV3b55X4nQoXSMDOWEgJ/nlus01YGlyenmdEqV/pjpd2wajl3P5jE0DK1KuO63HUhXGKnrnkBsY+wZrO8Co+xBF+6ALye3Milp0NDixsGVL+NNgP9VbVeGA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.1|5C3DC1FF-66BA-48AB-ABC1-DD4A4D3CF47C



Este documento es una representación impresa de un CFDI

1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**GASOLINERA DE ESTACION DE
SERVICIOS HOMBRES ILUSTRES SA DE CV**

RFC: GES090825PW8
NO. ESTACIÓN: 11238
CLAVE PEMEX: 0001501693
PERMISO CRE: PL/3429/EXP/ES/2015
RÉGIMEN FISCAL: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CP DE EXPEDICIÓN: 70370

Serie - Factura No.	CFDI - 233113
Folio fiscal	482B3547-DDF6-40D3-936F-DD8401EBDEAA
Fecha emisión	2021-06-25T08:54:34
Fecha certificación	2021-06-25T08:55:57
No. Certificado Digital	00001000000503696670
No. Certificado Digital SAT	00001000000506194045

Receptor

CLIENTE No. 3713

RFC: IFN060425C53
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
USO CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL
TICKET No. 4033211

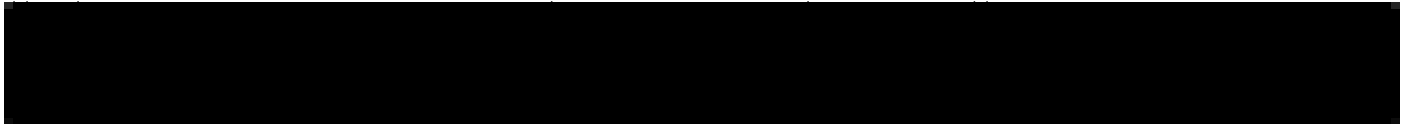
Cve. Prod/Serv	Cve. Unidad	No. Ident	Unidad	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Descuento	Importe			
15101514	LTR	PL/3429/ EXP/ ES/2015-4033211	Litros	21.51	G SUPER	\$17.122614	\$0	\$368.34			
						Tipo Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa/Cuota	Importe
						Trasladado	\$358.63	002-IVA	Tasa	0.160000	\$57.38
						SUBTOTAL					\$368.34
						IVA a 16 %					\$57.38
						TOTAL					\$425.72

Importe con letra

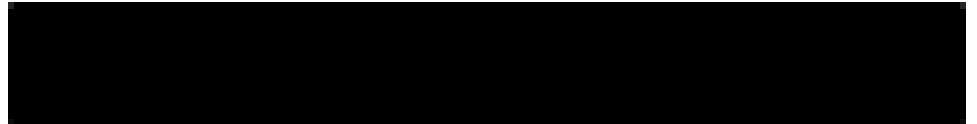
CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 72/100 M.N.

Tipo de comprobante	Moneda	Tipo cambio	Forma de pago	Método de pago
I-INGRESO	MXN	-	01-EFECTIVO	PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Sello Digital



Sello digital del SAT

xQThdolYrsnwcqMNxyxfA5uoCr6L0UNCxKeB3Mve5paEd6R9WqzFTo/qgESqa7JpRC5yZuNIop
maYnt8toTiBSBjuu7slSFGHsGzZPtK9k2QnZ2Qz37ILXwj4uRR08NUgKeM83TV9Df84vzYVrgT
mQ0PDtbfOV01aR6L1EHjJVM4IQGyztirf6wPMwccX99Iijv7YLg2MU1hKGiN+rBkj09hCTBJZD
wTkxWIzeCrGLz+UhmYCeR9rDuv0x/1a9WwnkLxzGR3QutLQPgfns9MBCPPzH4cBGdnguT1+Qq8
V3iwLVYPBZACmUQVm30xlu4wos5kOBckkFHvuzvgAkr1ww==

RFC Proveedor de Certificación: EEL961104G96

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

EMISOR

Nombre GASOLINERA CRISTOBAL COLON DE JUCHITAN S.A DE C.V.
RFC RFC: GCC921002AT6
Régimen Fiscal 601 General de Ley Personas Morales

**COMPROBANTE****CFDI Versión 3.3**

UUID AF70D49A-92AC-4796-9974-F260718C5367
No. Certificado 00001000000505247615
Fecha 21/06/2021 09:23:28a. m.
Lugar de Expedición 70480
Tipo de Documento I Ingreso
Folio A6215

RECEPTOR

Nombre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC IFN060425C53
Uso CFDI G03 Gastos en general

CONCEPTOS

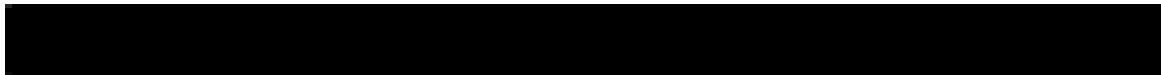
<u>Cve.Prod/Serv</u>	<u>Nolidentificacion</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Clave Unidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Unitario</u>	<u>Importe</u>
15101514	PL/3522/EXP/ES/2015-610399	12.31	LTR	Litros	Pemex Magna	18.98	233.70

Moneda	MXN	Subtotal	233.70
Forma de Pago	01 Efectivo	IVA Retenido:	0.00
Método de Pago	PUE Pago en una sola exhibición	IVA:	36.50
Observaciones		Total	270.20

Tickets amparados 610399

Sello

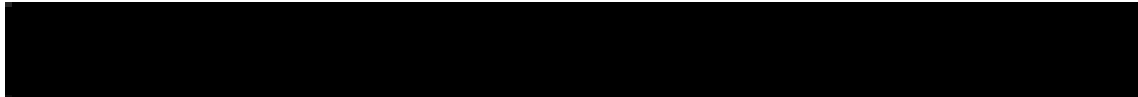
1

**Sello SAT**

YTmy9ZqObGTBVnL6eQ5skQIAyM0f+M87wP+9aEDwquuUKMoMbQfU08GC4XnI3B40OBYKPh+Xz5P5bJ64SWi/6vpDGWDBBBPia9ePjkK+WqdhAvamiwmyXn1UK/E6Y4tJyCrMX26k4ulsmX68OcBJVbvflXBIOwfR9MSXw1PanmfA0JfyC65dwsKy9R/cT1elmG1IMwYy1PHehDz6bPsFbkzblrbPfkzwDp55SxGI73Rh7nleKGLW4P2f/BzWUEpaKOPuCdPPWwu3aVsTuh98tW1H7lkQMLXwHCkTmNieJFA+6R/MolIV

Cadena Original

2



No Certificado SAT 00001000000505600468
Fecha de Timbrado 2021-06-21T09:34:19
RfcProvCertif EME000602QR9

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 38849280		Serie: FNPE	
No. de certificado del SAT	00001000000504204441		
Fecha y hora de emisión	2021-06-25T18:32:37		
Fecha y hora de certificación	2021-06-25T18:32:37		
Folio fiscal	B1CDB20F-89D0-46C6-B5AC-2EB1F2F13B5F		
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

Emisor

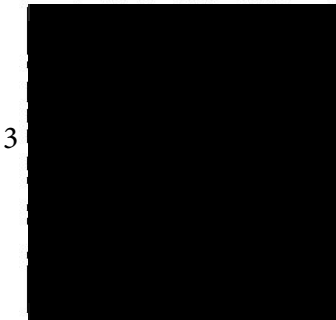
Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FNI970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	IFN060425C53		
Razón social	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO IXTEPEC 2021-06-25 12:10:13	68.97	68.97

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 68.97
Importe (en letra): OCHENTA PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 11.03
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 80.00

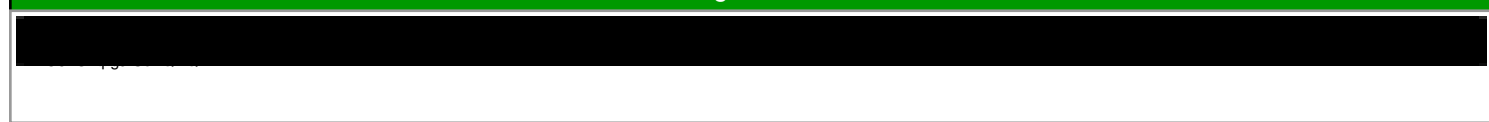


3

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000409441240
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI



1

Sello del SAT

oMRWAQFPWDt+3wtAoi9K9HDfrhP3s1g3uq13SLYi9j4Bv44GZdLD3tVc4tjDEsy2DGCtmNISrKZaCrVJVLaf3mQ9zp5KdKO4mXTAq2qYajtBhrOsc5aH5xzWRO1hEfKjRw63/0N8QVor7nentpfHoQfWsm7/VisJq4nALattTJYCeJ4LS6qUQkSjySHR9Jnh9BjgdLb1bqPf35uWRYm/TBw9WwTD9EjQ2n7h09IAmszErIY2RWgjO4wIwayJNUx9KIOPwrB+ZnQ6BED90UOFxvd75SEs4SzQTe1kYEKLZJ2cwq7wHdzr8hDL9ZKBW9Qcf67YxxZe56cghkNcr2g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



2

1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 38809479		Serie: FNPE	
No. de certificado del SAT	00001000000504204441		
Fecha y hora de emisión	2021-06-24T07:45:05		
Fecha y hora de certificación	2021-06-24T07:45:05		
Folio fiscal	6669467D-D459-47C3-B782-1A7BE32686CF		
Régimen fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

Emisor

Razón	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC	FNI970829JR9
C.P.	01219		

Receptor

RFC	IFN060425C53
Razón social	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO IXTEPEC 2021-06-21 12:21:11	68.97	68.97

Importe total con Letra	Subtotal	\$ 68.97
Importe (en letra): OCHENTA PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$ 11.03
	Iva Retenido	\$ 0.00
	Isr Retenido	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 80.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000409441240
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	01219

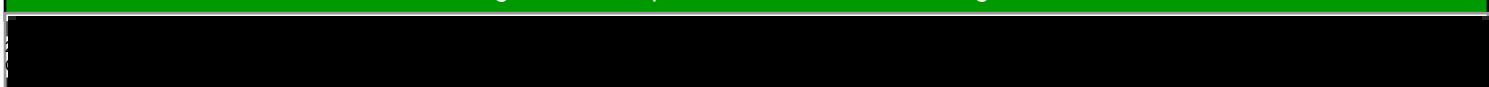
Sello digital del CFDI



Sello del SAT

sZFtshUbQMIX/HYu5Sa9uLo6vWtsY2he0AnCWR9zxdb7vsn+EKc9Pd3cNtd42NtGI2EaQVX/0miQR8c/pNIUxyCvWR7aunEhdXpwGd0ZE6/QWmnFgYZbD7aqhfPmW5s7IWjSTbqIqTMqc7Edmlyy70dM2
 HApbiC9TSrJ1qk2X5FXDUPzOP8tVrb2WP3jknIqtwtcF3fuGakuRrBp5tUTPPamk7fsXXsJLcBH7PrLXMBLbsuZFA3LDXG8sD6Jl8Uz16oKBrosBbyEdPumHGtNpOk6K5xzFab1T0Zk8fnLytL8PIDk9Lr/CxMI
 RaJ2KBnyO71Vw9Un1SneiR0A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1- Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2- Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3- Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.